



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 180 - 2016-GR CUSCO/GGR**

Cusco, 12 SET. 2016

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO

VISTO: El expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "**Estudios de Pre - Inversión**", Act/AI/Obra:6000032 Estudios de Pre Inversión, Meta:0480-2013 **Elaboración de Estudios**, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutada por el Gobierno Regional Cusco, a través de la Gerencia Regional de Infraestructura, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa, en el Ejercicio Presupuestal 2013, en cumplimiento a la Resolución Ejecutiva Regional N° 1116-2013-GR CUSCO/PR;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11, del Art 1º de la Resolución de Contraloría N° 195-88CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa" y la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GRCUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública"; y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por la Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23º, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..." en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: "**Estudios de Pre - Inversión**", en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de S/ **359,771.49** (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno con 49/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión del Gobierno Regional Cusco;

Que, el Proyecto de Inversión Pública: 2001621 "Estudios de Pre Inversión", Meta 0480-2013 **Elaboración de Estudios**, de ubicación Multidistrital, Multiprovincial del Departamento del Cusco, fecha de inicio 02 de julio 2013 y fecha de termino 21 de noviembre 2014, elaborado los correspondientes Expedientes Técnicos de Obra y/o acciones a ejecutarse con recursos provenientes del CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES cuyos expedientes técnicos cuenta con Resolución Ejecutiva Regional de aprobación. El desarrollo de esta actividad contemplo en sus gastos, el pago de remuneraciones del personal contratado, pago de servicios de consultoría para la elaboración de expedientes técnicos, la logística necesaria para el desplazamiento del personal a los diferentes lugares donde se formularon los proyectos y gastos diversos en bienes de consumo, materiales de escritorio, implementación con mobiliario, viáticos y combustible; en Plan Operativo Institucional del año 2013 se realizo la programación de acciones de la Gerencia de Infraestructura a través de la Sub Gerencia de Estudios de Inversión en el cual se programo la formulación de 25 perfiles de los cuales 08 perfiles se viabilizaron en el año 2013; La Meta 0480 del ejercicio presupuestal 2013, tuvo una programación de acciones en la cual se considera una meta física en la formulación de 25 perfiles de los cuales 08 perfiles se viabilizaron y 17 perfiles en la etapa de evaluación, formulación y reformulación en avance; cuya inversión en el Ejercicio Fiscal 2013, asciende a S/ **359,771.49** (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno con 49/100 Soles);





GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Gerencia General Regional

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Infraestructura del Gobierno Regional Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41° de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificado por Ley N° 27902, el artículo 42° y el literal f) del artículo 43° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobada mediante Ordenanza Regional N° 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional N° 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 280-2016 GR CUSCO/GR de 04 de abril del 2016;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: 2001621 " **Estudios de Pre - Inversión**", **Meta 0480-2013 Elaboración de Estudios** por el importe de S/ **359,771.49** (Trescientos Cincuenta y Nueve Mil Setecientos Setenta y Uno con 49/100 Soles).

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina Regional de Administración que por medio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1505 Estudios y Proyectos y cargar a la Sub cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el Artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico - Administrativos de la Sede del Gobierno Regional Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



ECON. RAFAEL FERNANDO VARGAS SALINAS
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL CUSCO